

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00189-00
Demandante	DARIO DE JESUS MEJIA FRANCO
Demandado	MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA
Proceso	EJECUTIVO
Asunto	Concede Apelación

**CONSIDERACIONES**

Dentro del proceso de la referencia se dictó providencia negando mandamiento de pago el cual fue notificado en estado del día 30 de julio del año en curso (folio 38-39).

Dentro del término oportuno, el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la mencionada providencia, el cual se encuentra debidamente sustentado en los términos del Artículo 244 del C.P.A.C.A, ante lo cual resulta procedente conceder la apelación sin lugar a correr traslado de la sustentación en mérito de no haberse trabado aún la relación jurídico procesal. Por lo anterior, este Despacho

**RESUELVE**

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto SUSPENSIVO y ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta decisión, remítase de forma inmediata el expediente por secretaría ante el Tribunal Administrativo de Antioquia para su decisión, según lo ordenado por el. Artículo 244-3 del CPACA

**NOTIFÍQUESE**

**EUGENIA RAMOS MAYORGA  
JUEZA**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. ____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p>
---

SECRETARIO